

La reforma financiera de Estados Unidos

El presidente de Estados Unidos Barack Obama presentó al Congreso de ese país lo que él ha llamado la reforma financiera más profunda desde aquellas que se realizaron con ocasión de la crisis de la Gran Depresión en los años 30.

Por:

Juan Eduardo Puyana M.

Abogado de la Dirección Jurídica
FASECOLDA

El documento hace evidentes las debilidades en materia de regulación y supervisión que permitieron que la actual crisis se presentara, y reconoce que esta situación no tuvo su origen en el sector asegurador. Sin embargo señala que se deben adoptar varios cambios para garantizar la eficiencia del mismo.

Uno de ellos es la creación de nuevos órganos con facultades de regulación y supervisión sobre el sector financiero en general. Así mismo se destaca, la inten-

ción del Gobierno de coordinar la política financiera entre todos los organismos del Estado. En materia de seguros el documento señala que es preocupante la ausencia de coordinación entre los reguladores estatales.

Ahora bien, estas medidas se encuentran agrupadas en cinco grandes objetivos, cada uno de los cuales contempla una breve explicación sobre los motivos que llevaron al Gobierno a proponerlos.



» La reforma busca proteger a los consumidores e inversionistas de los abusos del sector financiero.

El primero de ellos pretende robustecer la supervisión y regulación de las instituciones financieras, pues el sistema actual presenta varios problemas, entre ellos, la ausencia de coordinación de las políticas entre los estados y la nación, un marco regulatorio deficiente para manejar una crisis, requisitos de capital y liquidez insuficientes, problemas de arbitraje regulatorio y la dificultad que existe en algunas ocasiones para determinar que una entidad desarrolla la actividad financiera.

Así las cosas, la propuesta incluye la creación de un Consejo de Supervisión de Servicios Financieros del más alto nivel, presidido por el Secretario de Hacienda y con participación de los jefes reguladores federales con el fin de coordinar las políticas de regulación e identificar posibles riesgos sistémicos. Una de las facultades que se le otorgará a este organismo para el cabal cumplimiento de sus funciones es la de solicitarle a las entidades financieras en cualquier momento la información que ellos crean necesaria.

Otro cambio encaminado al cumplimiento de este objetivo es establecer una estricta regulación y supervisión sobre los conglomerados económicos financieros cuya quiebra pueda generar consecuencias adversas sobre el sistema financiero. La labor de supervisión de estas medidas estará a cargo de la Junta de la Reserva Federal. De otra parte, el documento contempla la crea-

ción de un grupo de trabajo con la participación de las autoridades federales con el fin de proponer, a más tardar el 31 de diciembre de 2009, un marco regulatorio que incremente los requisitos de capital de las instituciones financieras y otras medidas prudenciales y así elevar los estándares de regulación de los conglomerados económicos.

Con respecto a los seguros, el documento señala que en el año 2008 la industria en Estados Unidos tenía US\$ 5.7 billones en activos y generó 2.3 millones de empleos, sin embargo fue evidente la falta de experiencia en la regulación y supervisión sobre este sector en el Gobierno federal. Indica además que no existe una autoridad federal autónoma que sea responsable de comprender y controlar la industria de seguros, por esto se propone la creación de una Oficina Nacional de Seguros.

Este nuevo ente tendría la función de desarrollar un marco normativo moderno del seguro, supervisar todos los aspectos de la industria de seguros, recoger información, identificar los vacíos legales, indicar qué compañías de seguros requieren una supervisión especial por su importancia en la economía y representar los intereses de Estados Unidos en la AISS y no como sucede hoy que cada supervisor estatal representa jurisdicciones diferentes.

Ahora bien, la actualización en la regulación de los seguros que establezca este nuevo organismo deberá regirse por los siguientes principios:

1. Regulación eficaz contra el riesgo sistémico.
2. Fuertes estándares de capital y margen de solvencia.
3. Protección del consumidor de seguros.
4. Aumento de la uniformidad nacional en la regulación de seguros.
5. Mejorar y ampliar la regulación de los seguros y sus entidades vinculadas.
6. Coordinación internacional.

El segundo de los objetivos de esta reforma se encamina a regular de forma más estricta los mercados financieros. Señala el Gobierno de Estados Unidos que la actual crisis se produjo después de un crecimiento acelerado e innovación sobre el mercado financiero, especialmente sobre los instrumentos financieros derivados, frente a los cuales no se determinó cuál era su nivel de riesgo y se permitieron excesivas concentraciones de estos instrumentos en las carteras de estas entidades. Por eso, se busca básicamente regular dichos instrumentos financieros de una manera transparente, coherente y coordinada en la que exista una verdadera disciplina de mercado. Para esto se le otorgará una mayor autoridad a la Reserva Federal, que deberá comenzar esta labor regulando los vacíos jurídicos que existen en este tema.

El tercer objetivo de la reforma busca proteger a los consumidores e inversionistas de los abusos del sector financiero. En este punto las medidas que se quieren adoptar no obedecen a modelos abstractos de protección, por el contrario se encuentran basadas en la forma como la gente toma sus decisiones financieras.

Desde el inicio de la crisis se han tomado algunas medidas encaminadas a la protección de los consumidores

para instrumentos como las tarjetas de crédito y las hipotecas, pero se cree que éstas no son suficientes ni completas, toda vez que no incluyen al mercado de forma integral.

Con este objeto se propone la creación de una agencia para la protección del consumidor financiero, independiente, estable y con suficiente autoridad, que se ocupe de revisar la regulación del consumidor financiero para lograr justicia en ellos y vigilar su rigurosa aplicación, establecer normas más estrictas para los intermediarios financieros y promover una coherencia en la aplicación de la normatividad a los productos de similares condiciones. Asimismo, deberá coordinar la política de protección al consumidor entre los estados, y se pretende otorgarle también la facultad para establecer restricciones a los productos en el evento en que se considere que no son lo suficientemente beneficiosos para el consumidor.

El objetivo establece también medidas regulatorias dirigidas a las entidades financieras en busca de transparencia. Sus productos deberán identificar costos, sanciones y riesgos.

El siguiente objetivo de esta iniciativa pretende proporcionar al Gobierno las herramientas necesarias para manejar una crisis financiera. Señala el documento, que la actual legislación americana contempla procedimientos adecuados para la quiebra de bancos, sin embargo carece de éstas mismas herramientas para otras instituciones financieras.

Por lo anterior, se propone la creación de un nuevo organismo que le permitirá al Gobierno direccionar la posible quiebra de un holding bancario o cualquier entidad financiera no bancaria, siempre que su quiebra genere un riesgo para el sistema en general. Otra herramienta

Panorama Internacional

para lograr este objetivo consiste en flexibilizar los préstamos de la Reserva Federal en caso de necesitarlos para evitar la crisis de estas instituciones.

El último objetivo busca aumentar los estándares de la regulación internacional y mejorar las normas internacionales de cooperación. Señala el Gobierno americano que una regulación que no se encuentre elevada a los estándares internacionales genera el desplazamiento de las instituciones financieras a las jurisdicciones más débiles y de esta manera aumenta el riesgo sistémico.

El Gobierno mediante esta reforma solicita a la comunidad de Basilea la revisión profunda del marco de Basilea

II y recomienda al Consejo de Estabilidad Financiera y a las autoridades nacionales aplicar los compromisos del G-20 para lograr una mejor cooperación sobre las entidades financieras mundiales.

Para finalizar, es importante señalar que el Gobierno de Estados Unidos considera que esta reforma solamente involucra las reformas esenciales para salir de la actual crisis, como crear un sistema financiero estable y confiable, que ayude a prevenir potenciales crisis en el futuro, pero indica que no son las únicas que se deberán tomar. Otras se presentarán en el futuro.

- » Dado que no existe una autoridad federal autónoma que sea responsable de comprender y controlar la industria de seguros, se propone la creación de una Oficina Nacional de Seguros.

